

RESOLUCION N° 207/12

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal de Maestranza y Servicios Generales en dependencias de la Subsecretaría de Cultura de esta Municipalidad,

El Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente resolución, la empleada municipal Alicia Molina, Legajo N° 807, Maestranza y Servicios Generales III-Categoría 13, pase a prestar servicios en dependencias de la Subsecretaría de Cultura de esta Municipalidad, dejándose en consecuencia sin efecto lo dispuesto mediante Resolución N° 201/12 de fecha 3 de diciembre de 2012.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal .-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de diciembre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL